ha interpuesto por doña Lisa Clare Mills, doña Helen Rachel Ashcroft y don Damian John Paul Solom recurso núm. 1726/01.S.1.ª contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8.10.99 por la que se acordó la aprobación del deslinde parcial de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Sierra Nevada a Málaga», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1726/01.S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 157/01, interpuesto por don Salvador Sánchez Guzmán ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por don Salvador Sánchez Guzmán recurso núm. 157/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 31 de mayo de 2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 11.10.2000, recaída en el Procedimiento sancionador A-36/00, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 157/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 825/01, interpuesto por Finca La Baja, Sociedad Civil, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba se ha interpuesto por Finca La Baja, Sociedad Civil, recurso núm. 825/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 29.5.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 19.12.2000, recaída en el Expediente Sancionador núm. PNH/29/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 825/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 744/01.S.4.ª, interpuesto por don Manuel Peña Pérez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Manuel Péña Pérez recurso núm. 744/01.S.4.ª contra la Resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Sevilla, en relación con el expediente de expropiación núm. 10 del denominado «Corredor Verde del Guadiamar», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 744/01.S.4.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 858/01, interpuesto por Ramade, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, interpuesto por Ramade, S.L., contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 8.6.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto

contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 12 de febrero de 2001, recaída en el Expediente Sancionador número F/80/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 858/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 269/01, interpuesto por FMC Foret, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Huelva interpuesto por FCM Foret, S.A., contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 18.6.01, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejeria de Medio Ambiente en Huelva de fecha 21.11.99, recaída en el Expediente Sancionador núm. 156/99, instruido por infracción a la normativa de Calidad de las Aguas Litoral, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 269/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 751/01, interpuesto por don José Alba Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba interpuesto por don José Alba Sánchez contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 23.4.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 15 de noviembre de 2000, recaída en el Expediente Sancionador P/16/00, instruido por infracción administrativa a la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 751/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 649/01, interpuesto por don José Luis Miranda Aguilera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba, interpuesto por don José Luis Miranda Aguilera contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 26.3.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 2 de octubre de 2000, recaída en el Expediente Sancionador F/21/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, confirmando en todos sus términos la Resolución recurrida, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 649/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (Programa: Atención a Inmigrantes).

Mediante la Orden de 2 de enero del 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero del 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de «inmigrantes».